



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día viernes 10-diez de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal de Monterrey en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo sin número, Primer Piso, en el Centro de esta Ciudad de Monterrey. Nuevo León, y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 09-nueve de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL;
SÍNDICA PRIMERA; **PRESENTE**

MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;
SÍNDICO SEGUNDO; **AUSENTE**

LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**



Gobierno
de
—
Monterrey

MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

M.C.P. LAURA MELINA BOJÓRQUEZ SAUCEDO;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Eduardo Hernández González, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, bajo el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
 - **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 03-tres de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.III.1.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2021".

Acuerdo E.III.2.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio del evento conmemorativo denominado "HOMENAJE 100 AÑOS EULALIO GONZÁLEZ PIPORRO".

Acuerdo E.III.3.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP.

Acuerdo E.III.4.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte y actualizaciones para el sistema GRP-INFOFIN módulo caja de cobro y soporte para el módulo activo fijo.



Gobierno
de
—
Monterrey

Acuerdo E.III.5.- Solicitud de excepción para la contratación de servicios de telefonía y datos.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El Lic. Eduardo Hernández González, manifestó:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sirvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

III.- En uso de la palabra el Lic. Eduardo Hernández González, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tiene algún asunto por registrar, adelante.



Gobierno
de
—
Monterrey

Al no tener asuntos generales para anotar se desahogó el punto y se procedió a pasar al siguiente punto número 4-cuatro, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 03-tres de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

El Lic. Eduardo Hernández González, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité manifestaron no tener alguna observación sobre el contenido del acta.

4



Gobierno
de
—
Monterrey

Por lo anterior, El Lic. Eduardo Hernández González, representante de la Secretaría de Administración sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 03-tres de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Verificado lo anterior se procedió a pasar al punto número 05-cinco del orden del día, el cual fue la solicitud de acuerdos.

Como primer acuerdo registrado en la sesión se encontró el acuerdo: **Acuerdo E.III.1-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2021".

5



Gobierno
de
—
Monterrey

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESTADOR DE SERVICIOS: EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.

MONTO TOTAL: \$5,999,964.00 I.V.A. INCLUIDO.

PLAZO DE LOS SERVICIOS: A PARTIR DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 02 DE ENERO DE 2022.

Fundamento Legal

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Fracción III. Adjudicación Directa

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones."

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.1.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2021".



Gobierno
de
—
Monterrey

Los que estén a favor:

(4 votos)

- **MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTR. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA

Aprobado: por mayoría.

Se continuó con el siguiente acuerdo del orden del día el cual fue: **Acuerdo E.III.2.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio del evento conmemorativo denominado "HOMENAJE 100 AÑOS EULALIO GONZÁLEZ PIPORRO".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESTADOR DE SERVICIOS: GLAMOUR MUSICAL, S.A. DE C.V.

MONTO TOTAL: \$2,290,703.04 I.V.A. INCLUIDO.

FECHA DEL SERVICIO: EL EVENTO SERÁ REALIZADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Fundamento Legal

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Artículo 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Fracción III. Adjudicación Directa

Artículo 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 82.- *Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:*

Fracción III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones.”

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González teniendo uso de la palabra dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.2.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio del evento conmemorativo denominado “HOMENAJE 100 AÑOS EULALIO GONZÁLEZ PIPORRO”.

Los que estén a favor:

(4 votos)

- **MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(1 voto)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA

Aprobado: por mayoría.

Siguiendo con el orden del día se procedió a pasar al siguiente acuerdo el cual fue:
Acuerdo E.III.3.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESTADOR DE SERVICIOS: MANAGEMENT TECHNOLOGY INNOVATIONS, S.C.

MONTO TOTAL: \$3,000,000.00 INCLUIDO EL I.V.A.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: DEL 01 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Fundamento Legal

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Fracción III. Adjudicación Directa

Artículo 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.



REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la ley, se aplicará lo siguiente:

I.- En la fracción II

B) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI. - Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

Al no existir comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González teniendo uso de la palabra dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.3.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Visto lo anterior se continuó con el último acuerdo registrado en el orden del día el cual fue: **Acuerdo E.III.4.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte y actualizaciones para el sistema GRP-INFOFIN módulo caja de cobro y soporte para el módulo activo fijo.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESTADOR DE SERVICIOS: PRODUCTIVIDAD INTEGRAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

MONTO TOTAL: \$1'080,000.00 YA INCLUIDO EL I.V.A.

*12 PAGOS MENSUALES DE \$90,000.00

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: 01-UNO DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Fundamento Legal

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS
Fracción III. Adjudicación Directa

Artículo 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Fracción II. *No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.*



Gobierno
de
—
Monterrey

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la ley, se aplicará lo siguiente:

I.- En la fracción II

B) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI. - *Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.*

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios sobre el tema, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.III.4.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte y actualizaciones para el sistema GRP-INFOFIN módulo caja de cobro y soporte para el módulo activo fijo.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA



Gobierno
de
—
Monterrey

- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Se prosiguió a pasar con el último acuerdo registrado para la sesión, el cual fue: **Acuerdo E.III.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de telefonía y datos.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESTADOR DE SERVICIOS: OPERBES, S.A. DE C.V.

MONTO TOTAL: \$6,023,334.00 INCLUIDO EL I.V.A.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022.

Fundamento Legal

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS
Fracción III. Adjudicación Directa

Artículo 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
Fracción IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.



REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 80.- El escrito emitido por el titular de la unidad usuaria o requirente y por el titular del área contratante a que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la ley, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica:

I. Identificación de los bienes o servicios a contratar, señalando las especificaciones o datos técnicos de los mismos;

II. Mención expresa del procedimiento de contratación que será utilizado, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente y motivando la decisión mediante la descripción de manera clara de las razones que la sustente;

III. Monto estimado o máximo del valor de la contratación;

IV. Aprobación de recursos y origen de los mismos;

V. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

VI. La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso; y

VII. Las demás que le solicite la unidad centralizada de compras.

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios sobre el tema, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso la aprobación el **Acuerdo E.III.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de telefonía y datos.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Una vez desahogado, se continuó con el punto número 06-seis, el cual fue: desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no tener asuntos registrados por parte de los integrantes del Comité se dio por desahogado el presente numeral.

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) *Un comentario, con el ánimo de poder estar presentes en las previas como en estas sesiones, Yo exhorto a quienes presiden estas sesiones que crucen su agenda con la Secretaría Técnica para que no estemos en inconvenientes de tiempos o de otras responsabilidades que tenemos y poder estar presentes en las sesiones. Es una sugerencia muy respetuosa.*

(Secretario Técnico, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Gracias, así se realizará.*

Se procedió pasar al numeral 07-siete del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, siendo las 13:35-trece horas con treinta y cinco minutos del día viernes 10-diez de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Gobierno
de
—
Monterrey

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

**LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL
VILLAREAL
SÍNDICA PRIMERA**

AUSENTE

**MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA
SAMPOGNA
SÍNDICO SEGUNDO**

**LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL**

**LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

**M.C.P. LAURA MELINA BOJÓRQUEZ
SAUCEDO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



Gobierno
de
—
Monterrey

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**LIC. DAVID CABALLERO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL**

**LIC. TANIA IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ING. JOSÉ ANDRÉS DOMÍNGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ING. EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA
COORDINADOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Última hoja de 17-diecisiete del Acta correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha del día 10-diez de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.